

PERGAMINO, noviembre 7 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 4 de noviembre de 2005, al considerar el Expte. **D-113-05 D.E. E-3685-05 SUBSECRETARIA DE SALUD –SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** –Adquisición terrenos sito en calle Balboa 1580 entre Vicente López y Perú para la construcción de un C.A.P.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adquisición del inmueble, propiedad del señor FALOTICO JOSE NICOLAS (según Tripartito de Rentas figura a favor del citado mat. 27.111), sito en calle Balboa N° 1580 ENTRE VICENTELOPEZ Y PERU, designado catastralmente como: Circunscripción I –Sección J –Manzana 119c-Parcelas 1 y 2 –Partidas 7568-35606 –Inscripción de dominio F° 798/56 con R.D. de Hs. 5543/71, en la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 14.600), en un todo de acuerdo con lo actuado en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- El gasto de referencia se imputará en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos 2004: FINALIDAD 9 –PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD 18 – 2-5-1-2004 – “INMUEBLES”.-

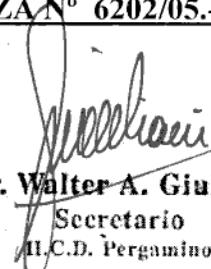
ARTICULO 3º.- El inmueble de referencia será afectado a la construcción de un CENTRO DE ATENCION PRIMARIA, cuya CREACION se formaliza en el presente, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el Artículo 27º -Item9 de la Carta Orgánica Municipal, para cubrir las necesidades de la población de los Barrios Belgrano, Mariano Moreno, Malvinas Argentinas, Santa Julia y un sector del Barrio Centenario.-

ARTICULO 4º.- Por Asesoría Letrada, se adoptarán las medidas correspondientes para efectuar las diligencias inherentes a la presente operación, en un todo de acuerdo con la presentación efectuada a fs.9.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6202/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino